

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35490 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 679/2013, con NIG 2906742M20130000372 por auto de 16 de julio de 2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Guarnieri Concesionarios, S.L., con domicilio en Avenida de Velázquez, número 468, Málaga, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D/D.^a B&J Analistas e Interventores de Empresas, S.L. (representante legal don Bartolomé Cantarero Martínez), teléfono 952 608135, con domicilio postal calle Molina de Larios, número 13, 4.º F, CP 29015 Málaga, y **d i r e c c i ó n e l e c t r ó n i c a : concursoguarniericoncesionarios@interventoresdeempresas.com**

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 17 de julio de 2013.- EL/la Secretario Judicial.

ID: A130052979-1